

LA MIGRACIÓN NO AUTORIZADA A LOS ESTADOS UNIDOS: RESEÑA Y VALORACIÓN DE LAS TEORÍAS QUE LA EXPLICAN

José Luis Rocha*

Resumen

En Estados Unidos viven cerca de doce millones de migrantes no autorizados. Esta situación levanta preguntas cruciales que han recibido al menos cuatro respuestas en la academia: i) la que se lamenta del pobre diseño de las políticas migratorias; ii) la que sostiene que hay un choque entre los procesos transnacionales de la globalización y las políticas migratorias, que son viejas y nacionalistas; iii) la que historiza el proceso de ilegalización de los inmigrantes; y iv) la que se basa en diversas formas de ciudadanía y membresía nacional en las cuales la ilegalización no tiene un poder absoluto de exclusión, porque la ciudadanía y la integración en una sociedad no son asuntos de todo o nada. El presente trabajo busca explicar esos enfoques como teorías sobre los indocumentados, y hacer una crítica de los mismos. Las reflexiones finales son una contribución a la última línea de respuestas, a fin de proponer una perspectiva que haga visible la naturaleza política de las acciones (el cruce ilegal de fronteras, la

* Doctor en Sociología por la Philipps Universität de Marburg. Investigador de la Universidad Centroamericana «José Simeón Cañas».

permanencia no autorizada en los Estados Unidos) que habitualmente no son consideradas como tales.

Palabras clave: ciudadanía ilegítima, ciudadanía informal, estados posnacionales, ilegalización, legalidad liminal.

Unauthorized migration to the United States: Review and Assessment of Current Theories

Abstract

Almost 12 million unauthorized immigrants live in the United States. This situation raises critical questions that have received four types of answers within the academy: i) one that objects to the poor design of immigration policies, ii) one that sustains that there is a clash between the transnational process of globalization and the out-dated nationalistic immigration policies, iii) one that historicizes the process of illegalization of immigrants, and iv) one that highlights diverse forms of citizenship and national membership such that illegalization does not have the power of absolute exclusion because citizenship and integration into a society are not an «all-or-nothing-affair». The present work seeks to unpack these approaches as theories of the undocumented and to address them critically. The final reflections seek to contribute to the fourth kind of response in order to put forward a perspective that makes visible the political nature of particular actions (illegal border crossing, unauthorized stay in the USA) that are not usually considered as such.

Key words: illegitimate citizenship, informal citizenship, postnational states, illegalization, liminal legality.

Introducción

Entre 2000 y 2010, la población inmigrante de los Estados Unidos creció a razón de un inmigrante cada 45 segundos; es decir, 1920 inmigrantes al día y 57 600 al mes¹. La mayoría de ese crecimiento fue de indocumentados, a pesar del muro parcial que Trump promete completar, de los dispositivos de vigilancia y de las decenas de miles de oficiales del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés), que en esa década

1 U. S. Census Bureau, «U.S. and World Population Clocks», <https://www.census.gov/popclock/>

crecieron en proporciones casi geométricas. Según estimaciones oficiales, hay 11 510 000 inmigrantes no autorizados (34 % del total de extranjeros), de los cuales 6.8 millones son mexicanos, 660 000 son salvadoreños (54 % de los inmigrantes nacidos en El Salvador), 520 000 son guatemaltecos (63 % nacidos en Guatemala) y 380 000 son hondureños (73 % nacidos en Honduras)².

Incluso para un país de más de 300 millones de habitantes, la presencia de cerca de doce millones de personas —a las que el Estado no les dio permiso para entrar, trabajar y quedarse ahí— plantea ese género de preguntas fuertes a las que a menudo —denuncia Boaventura de Sousa Santos³— damos respuestas débiles. ¿Cómo es posible que un sistema político liberal, regido por los principios del Estado de derecho, funcione con tal volumen de personas en un estatus legal que consagra su posición de excluidos o, en el menos lesivo de los casos, su desigualdad ante la ley? ¿El hecho de haber alcanzado estas cotas de no autorizados es una anomalía del sistema migratorio o su fruto más perfecto? ¿El Estado está perdiendo control? ¿Estados Unidos está dejando de ser un Estado moderno racional-legal, con un claro monopolio del poder, y ahora no es capaz de otorgar derechos no ambiguos, y deberes a ciudadanos que forman juntos una nación de extraños?⁴ ¿La soberanía de los Estados nación y su dominio sobre un territorio se han erosionado? ¿Sus políticas son excesivamente tolerantes (por eso entran y residen tantos inmigrantes no autorizados) o demasiado antiinmigrantes (por eso no se les regulariza)? ¿Qué intereses se ocultan tras las políticas de exclusión y de no expulsión? ¿Cuáles son las grandes autopistas o las veredas por las que estos indocumentados podrían dejar de serlo: amnistía general, regularización paulatina y selectiva, deportación masiva o por goteo? ¿A qué instancia pueden apelar para conseguir su

2 La cifras sobre indocumentados fueron tomadas de Michael Hoefler, Nancy Rytina y Bryan Baker, «Estimates of the Unauthorized Immigrant Population Residing in the United States: January 2011», *Population Estimates* (marzo, 2012): 5. Las cifras de los nacidos fuera de los Estados Unidos (11 711 103 mexicanos; 1 214 049 salvadoreños; 830 824 guatemaltecos y 522 581 hondureños) son datos oficiales de la Oficina del Censo de Estados Unidos; U. S. Census Bureau, 2006-2010 *American Community Surveys (ACS)*, Table B05006, «Place of Birth for the Foreign-Born Population», <https://censusreporter.org/tables/B05006/>

3 Boaventura de Sousa Santos, *Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común en el derecho* (Madrid: Editorial Trotta, 2009), 13.

4 John Urry, *Sociology beyond societies: Mobilities for the twenty-first century* (Londres: Routledge, 2001), 163. Pdf libro electrónico.

objetivo de permanecer: a un sistema jurídico en vías de globalización, a los intereses nacionales de políticos y empresarios, a una validación de su presencia en la vida cotidiana? Estas preguntas fuertes han recibido cuatro modalidades de respuesta en la academia, que son las que en este texto se quieren presentar y someter a crítica.

1. Primera respuesta: las políticas son inadecuadas para desestimular la inmigración y deberían centrarse en los mercados laborales

Se trata de una respuesta dentro de los límites del Estado de derecho y de una visión neoclásica de la economía: las políticas actuales no funcionan porque no arrojan los resultados para cuya consecución fueron diseñadas; y porque no se centran en los mercados laborales, en cuyo funcionamiento está el quid de las migraciones. El creciente volumen de indocumentados es la prueba patente del fracaso de las restricciones migratorias. La implementación de esas políticas se ha concentrado en controles dispendiosos y falibles. A partir del reconocimiento de que el mercado necesita esta mano de obra, y el Estado debe tomar la sartén por el mango y no tolerar lo que no autorizó, las mejores políticas deben enfocarse en el ámbito laboral con tres tipos de medidas.

- i. Dejar caer el peso de la ley: sanciones a los empleadores que contratan mano de obra ilegal; inspecciones y defensa de los derechos de los trabajadores, independientemente de su estatus legal, para desincentivar a los empleadores que los acogen para explotarlos.
- ii. Aligerar el peso de la ley: flexibilidad en el empleo formal para librar a los empleadores de las pesadas cargas de las prestaciones sociales, que los lanzan en busca de mano de obra irregular.
- iii. Finalmente, medidas para saturar el mercado laboral con los que ya están en el país: reinsertar en el mercado laboral a grupos con baja participación, como mujeres, minorías y personas de avanzada edad y poca educación. Colmarlo con los migrantes legales, mediante programas de migración temporal, que mimeticen algunas características de la migración no autorizada con una selección de

trabajadores no calificados, y flexibilidad de períodos, costos de aplicación y requerimientos⁵.

Los documentos del Migration Policy Institute –un tanque de pensamiento del conservadurismo– son los más representativos de esta respuesta, y constituyen una de las fuentes más confiables para los congresistas. Saludan con una salva de elogios los test biométricos y los nuevos sistemas de seguridad, pero advierten de su vulnerabilidad a los fraudes y errores. Solución: más colaboración internacional, homogeneización de estándares, y acuerdos bilaterales y multilaterales⁶. Encomian el esfuerzo por crear un muro virtual en la frontera suroeste –con torres, sensores y vigilancia aérea–, pero critican sus altos costos y el riesgo de sufrir fallas técnicas. Solución: tomando en cuenta que la inmigración es una variable dependiente de la demanda laboral, en lugar de emplear todos estos esfuerzos en costosos e ineficaces mecanismos de control físico y virtual, insisten en que por procesar a los empleadores, que contratan indocumentados harían mucho más por frenar la migración no autorizada⁷.

El diagnóstico de esta visión está en armonía con los planteamientos que se hacen, desde el enfoque neoclásico, en economía: las migraciones externas e internas son producto de las diferencias geográficas entre la oferta y la demanda de fuerza laboral. En el caso de las migraciones internacionales, las diferencias salariales activan el flujo migratorio con trabajadores que viajan desde países de bajos salarios hacia aquellos que los tienen altos, es decir, países con reducida fuerza laboral y grandes montos de capital⁸. Pero, a diferencia de los neoclásicos puros, aquellos que propugnan la visión del Estado de derecho –debido a su prurito de legalidad– no proponen esperar a que el automatismo del mercado conduzca hacia un punto de equilibrio. Con una mezcla de implementación rigurosa de la ley, y flexibilización de la actual legislación laboral –en una especie de keynesianismo perverso–

5 Madeleine Sumption, *Policies to curb unauthorized employment* (Washington: Migration Policy Institute, 2011).

6 Demetrios G. Papademetriou and Elizabeth Collett, *A new architecture for border management* (Washington: Migration Policy Institute, 2011).

7 Rey Koslowski, *The evolution of border controls as a mechanism to prevent illegal immigration* (Washington: Migration Policy Institute, 2011).

8 José Luis Rocha, *A region torn apart. The dynamics of migration in Central America* (San José, Costa Rica: Lara Segura y Asociados, 2006), 13.

quieren inducir la saturación del mercado, penalizar la contratación de indocumentados y eliminar sus ventajas.

2. Segunda respuesta: las políticas no responden a las dinámicas transnacionales del capitalismo

La respuesta, desde una mirada a los procesos de globalización, considera que las migraciones internacionales son un efecto de las dinámicas geopolíticas y transnacionales⁹. Esos factores tienen un impacto en la formación y la dirección de los flujos migratorios, pues producen condiciones bajo las cuales la pobreza, el desempleo o la carencia de oportunidades pueden ser activadas como factores de expulsión. Por ejemplo, el desarrollo de la agricultura comercial y la manufactura orientada hacia las exportaciones han dislocado las economías tradicionales y eliminado a los pequeños productores. Entre esas dinámicas también figuran las condiciones bajo las cuales los inmigrantes pueden ingresar a los mercados laborales de los países receptores. Por ejemplo, el incremento de presiones competitivas que trae aparejada la internacionalización de la producción hace que los empresarios favorezcan a los trabajadores que aceptan bajos salarios a expensas de aquellos sindicalizados a fin de mantener su competitividad en relación a las importaciones de países con mano de obra barata¹⁰.

En un mundo donde el capital y las empresas corren desbocadas en busca de emplazamientos más lucrativos, los mercados laborales también se han globalizado y pueden absorber trabajadores de diversas latitudes, emitiendo las señales adecuadas para atraerlos. Los Estados nación ven afectados dos de sus rasgos más distintivos: soberanía y exclusividad sobre un territorio. Saskia Sassen sostiene que la globalización, bajo estas condiciones, estimula parcialmente una desnacionalización del territorio nacional, y un desplazamiento de algunos componentes de la soberanía estatal hacia otras instituciones: desde las entidades supranacionales en dirección al mercado global de capitales¹¹. De esta desnacionalización se benefician ante todo quienes tienen «ciudadanía económica»: firmas, corporaciones y mercados

9 Saskia Sassen, *Losing control? Sovereignty in an Age of Globalization* (Nueva York: Columbia University Press, 1995), 66-67.

10 *ibid.*, 76.

11 *ibid.*, XII.

financieros, para los que se establecen zonas libres de impuestos, procesos productivos desmembrados en varios países y subcontrataciones flexibles en ultramar¹².

Los trabajadores no se han podido beneficiar porque son tratados con otro rasero. Carecen de ciudadanía económica. Este dualismo plantea un problema a la presunción de equidad del Estado liberal: la existencia de dos regímenes diferentes de circulación de capital y de circulación de migrantes, así como de dos regímenes de protección de derechos humanos y de protección de soberanía estatal, que plantea exigencias que no pueden ser satisfechas por medio de las viejas reglas del juego¹³. Por eso tenemos organismos supranacionales que, con sus normativas, limitan la soberanía y la autonomía de los Estados modernos e iniciativas de desregularización que expresan un declive del Estado¹⁴. Eso no significa que el Estado nación esté desapareciendo, pues ha sido y sigue siendo una plataforma de la globalización. Significa, sin embargo, que el Estado nación puede tener el poder de escribir el texto de una política migratoria, pero lo más probable es que terminará tratando con procesos complejos y transnacionales, que solo podrá parcialmente conducir o regular mediante lo que convencionalmente entendemos como políticas migratorias¹⁵. Cada país experimenta esta complejidad de diferente forma. En el caso particular de Estados Unidos, hubo relativos niveles de apertura con sucesivas legislaciones: los Acuerdos de Helsinki, de 1975, requirieron que las barreras a la libre movilidad de personas e ideas fueran disminuidas; la Foreign Relations Authorization Act, de 1977; la enmienda Moynihan-Frank, de 1987; y la Ley de Refugiados de 1980¹⁶.

Sassen afirma que existía una transnacionalización de facto de la política migratoria, visible en el recurso, cada vez más frecuente, de los jueces de inmigración a los instrumentos legales internacionales para resolver casos de refugio y migración; la formación de un régimen privatizado para la circulación de trabajadores en el sector servicios; y la extensa colaboración

12 *ibid.*, XIII-XIV y 8-9.

13 *ibid.*, XVI.

14 *ibid.*, 13-14 y 29.

15 *ibid.*, 75.

16 *ibid.*, 68-69.

en la US-Mexico Binational Immigration Commission¹⁷. En el otro polo, la reacción de los estados fue una renacionalización de las políticas migratorias. Los estados con más migrantes aducen que el nivel federal determina las políticas migratorias, pero se desentiende de los abultados costos de los servicios de salud, educación y detención de los migrantes; afirman que han sido desproporcionalmente sobrecargados con los costos putativos de la inmigración por culpa de una legislación migratoria blandengue o mal aplicada. Su solución ha sido una renacionalización de las políticas migratorias, muy a tono con la corriente que ha retornado poderes a los estados¹⁸. De aquí, se infiere que las políticas antiinmigrantes fueron una reacción de los estados a las exigencias que imponía la presencia de migrantes; un supuesto válido sobre la base de unas políticas orientadas ante todo por las percepciones, en este caso, por la percepción de que los migrantes son una carga neta y no una fuente de ingresos fiscales.

Los textos donde Sassen expone esta mirada a la globalización, y sus efectos sobre las migraciones y las políticas migratorias, aparecieron antes del 11 de septiembre¹⁹. Por eso no dan cuenta de la arremetida federal antiinmigrante que ocurre con la creación del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos y la beligerancia del ICE. Pero su diagnóstico sobre los estados, que buscaron legislar en materia migratoria, resultó ser también un acertado pronóstico. Los fracasos para obtener una reforma migratoria en 2006 incentivaron esa reapropiación de las políticas migratorias por parte de los estados: en los primeros 7 meses de 2007, 50 cámaras senatoriales debatieron 1404 proyectos de leyes, diseñados para bloquear el acceso de los indocumentados a los servicios sociales y al mercado laboral: 170 fueron aprobados²⁰. En cualquier caso, esa dinámica desplegada en dos niveles –el federal y el estatal– refuerza su tesis de que las políticas migratorias apuestan por una renacionalización, mediante el apuntalamiento de los controles y frenos a la movilidad laboral, a contrapelo del nuevo régimen económico

17 Saskia Sassen, *Globalization and its discontents* (Nueva York: The New Press, 1998), 6.

18 *ibid.*, 11-12.

19 Sassen, *Losing control?: Globalization and its discontents*; «Regulating immigration in a global age: a new policy landscape», *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, núm. 570 (2000).

20 Michael Clemens y Sami Bazzi, «Don't Close the Golden Door: Making Immigration Policy Work for Development», en *The White House and the World: A Global Development Agenda for the Next U.S. President*, ed. por Nancy Birdsall (Washington: Center for Global Development, 2008), 255.

transnacionalizado, los acuerdos internacionales de derechos humanos, y la extensión internacional de derechos sociales y políticos a los inmigrantes²¹.

La solución a lo que muchos entienden como «crisis de los controles migratorios» no está en las políticas migratorias convencionales, porque el fenómeno está imbricado en condiciones producidas por la internacionalización económica, que por fortuna para los migrantes contiene elementos de equilibrio, según nos ha mostrado la historia de las migraciones, pautada por patrones y ciclos que no suelen sobrepasar los veinte años²². Actualmente hay evidencia de que la migración de retorno y la circular son más voluminosas de lo que se suele pensar, y en ausencia de controles podrían ser mayores. Mientras el ciclo termina de completarse, los acuerdos bilaterales y multilaterales en diversos campos –sobre todo entre países emisores y receptores– son una vía de solución para que se imponga un régimen de respeto a los derechos humanos²³.

En algunos aspectos no hay excesivas disonancias entre los diagnósticos de esta visión y la del Estado de derecho: hay una falta de control y unos empleadores que requieren mano de obra indocumentada (por efecto de la globalización económica, en un caso; para disminuir los costos salariales, en el otro); y hay malas políticas, que para el Migration Policy Institute son costosas y falibles, y que, para Sassen, son inadecuadas porque no responden a la complejidad de las dinámicas internacionales.

La solución en ambas visiones se enmarca en el Estado de derecho, y apuesta por acuerdos bilaterales y multilaterales. Para los consultores del Migration Policy Institute, esos acuerdos son instrumentos para mejorar los controles. Son una política más bien secundaria para complementar las fuertes líneas de acción, que responsabilizan y castigan a individuos: empleadores y trabajadores²⁴. Sassen descalifica las políticas que parten de la responsabilidad de los individuos y pone un énfasis transnacional, que apuesta por tratados bilaterales y multilaterales para legislar lo globalizado y garantizar los derechos humanos.

21 Sassen, «Regulating immigration in a global age», 73.

22 Saskia Sassen, *Guests and Aliens* (Nueva York: The New Press, 1999), XV.

23 Sassen, «Regulating immigration in a global age», 74-75.

24 Trabajadores en general, porque las políticas de flexibilización laboral que reducen las obligaciones patronales afectarán a todos los trabajadores.

3. Tercera respuesta: historizar para mostrar que el problema son las políticas y su producción de ilegalidad

La respuesta que historiza el proceso de ilegalización de los migrantes tiene en Nicholas De Genova y Aviva Chomsky sus más prolijos exponentes. El Migration Policy Institute y Sassen se remiten a las causas económicas de la migración y entienden la ilegalidad como una falla de las políticas. Las políticas rascan donde no pica: en la frontera y no en los centros laborales, en los individuos y no en los procesos de globalización económica. En ambos casos la ilegalidad es un dato dado, una variable independiente, un problema a solucionar. De Genova y Chomsky cuestionan esta naturalización de la ilegalidad y se remiten a sus orígenes para desmontar una construcción política, cuyo principal cometido es allanar el camino al sometimiento y la explotación de los migrantes. En palabras de Chomsky, la incremental y enrevesada maraña de leyes, restricciones y discriminación asegura que los migrantes se mantengan en una posición subyugada, explotable y explotada. El sistema opera de tal modo que los arrastra o fuerza a permanecer en un estatus de ilegalidad²⁵.

De Genova también considera que la categoría «extranjero ilegal» es enormemente útil y lucrativa, pues sirve para crear y sostener una reserva laboral legalmente vulnerable, porque está amenazada por la deportabilidad, de donde deriva su maleabilidad y baratura²⁶. La deportabilidad –y no la deportación *per se*– hace de la mano de obra migrante una mercancía desechable²⁷. Va más allá de las consideraciones de economía política, y entiende esta producción de «ilegalidad migratoria» como un proceso profundamente anclado en las racializaciones que históricamente –por medio de inclusiones y exclusiones– han moldeado la «American-ness»²⁸. Blancura y ciudadanía quedaron fusionadas desde que, en 1790, el primer Congreso de los Estados Unidos decretó que toda persona que quisiera naturalizarse como estadounidense debía ser blanca²⁹. La indisoluble conjunción que existe en Estados Unidos entre supremacía blanca y

25 Aviva Chomsky, *Undocumented: How Immigration Became Illegal* (Boston: Beacon Press, 2014), 86.

26 Nicholas De Genova, *Working the boundaries. Race, space and «illegality» in Mexican Chicago* (Durham, Carolina del Norte: Duke University Press, 2005), 214.

27 *ibid.*, 247.

28 *ibid.*, 216.

29 *ibid.*, 216.

«American-ness» deja a los mexicanos –población que De Genova estudió en Chicago– sin ninguna aspiración realista a ser asimilados y asegurar un futuro como «Americans»³⁰. Otro tanto puede decirse de centroamericanos y sudamericanos: ocupan un conflictivo espacio entre los blancos y los negros. Para luchar contra esta inseparable pareja de blancura y ciudadanía, no solo hay que ir desde el ataque de la ideología racista a la impugnación de la idea de blancura, como propuso Roediger³¹. También hay que repudiar la «American-ness»³². De Genova considera que esa bina no es sostenida en última instancia meramente por una intervención legal, sino también como efecto ideológico de una formación discursiva, que abarca el amplio debate público y las luchas políticas³³.

La exclusión que se asienta sobre la «American-ness» genera explotación: la ley ha sido siempre utilizada para privar a ciertas personas de sus derechos, a menudo para provecho de sus empleadores, que tienden a explotar a los excluidos³⁴. A la mano de obra que ha estado llegando desde mucho tiempo atrás, el Estado le estampa la etiqueta de ilegales como un servicio a los empleadores. Para asegurarse de que permanezca como mano de obra barata, algunas legislaciones, a lo largo de la historia, han excluido a sus hijos del acceso a la educación³⁵. Los inmigrantes han sido puestos fuera de la ley para explotarlos mejor. Por eso, a su juicio, las tribulaciones de la migración laboral evocan analogías con la esclavitud y el *apartheid*³⁶.

Las tesis de Chomsky y De Genova avanzan más allá de los hallazgos de Sassen, porque muestran que hay una ilegalización y no únicamente una globalización. Lo que Sassen llama una renacionalización de las políticas migratorias es un fragmento de la ilegalización de Chomsky y De Genova: una reacción antiinmigrante que se cristaliza en instrumentos jurídicos y en políticas que naturalizan la ilegalidad como un hecho social irreductible,

30 *ibid.*, 208-209.

31 David R. Roediger, *Toward the abolition of whiteness: Essays on race, politics, and working class history* (Nueva York: Verso, 1994).

32 De Genova, *Working the boundaries*, 209.

33 *ibid.*, 228.

34 Aviva Chomsky, «*They take our jobs!*» and 20 other myths about immigration (Boston: Beacon Press, 2007), XVIII.

35 Hiroshi Motomura, *Immigration Outside the Law* (Nueva York: Oxford University Press, 2014).

36 Nicholas De Genova, «Bare Life, Labor-Power, Mobility, and Global Space. Toward a Marxian Anthropology?», *The New Centennial Review* 12, núm. 3 (2012): 144.

producido como un efecto de la materialidad práctica de la ley³⁷. Sassen pasa por alto el hecho de que los indocumentados no son un problema ante el que las leyes se enfrentan, sino un estatus producido por las leyes. La ilegalización precede a los indocumentados.

En otras palabras: la indocumentación no es una categoría fuera de la ley, sino precisamente la tipificación con la que se criminalizan determinados actos que no eran considerados delictivos y que, en algunas coyunturas, incluso han sido promovidos por el Estado. A De Genova y Chomsky se les escapa que ese proceso está inserto en una dinámica global, que las políticas migratorias estadounidenses quizás no bastan para tratar con este fenómeno, y que esas políticas no solo están dejándose llevar por un inveterado racismo, pues también reaccionan a contracorriente de la internacionalización económica. Una combinación de ambas teorías podría ser un planteamiento que postule el reforzamiento mutuo de los flujos laborales que la globalización genera, y la ilegalización de una parte de esos flujos como medida para regularlos.

De Genova agrega la racialización, un elemento que problematiza esa combinación. Al presentar la racialización como una constante histórica, introduce un elemento que mete ruido en una teoría que quiere dar cuenta de un proceso relativamente nuevo. Su teoría sería más consistente si asumiera las tesis de Johnson sobre el mito de la acogida a las masas de menesterosos³⁸, y de Kanstroom, sobre una siempre existente «nación deportadora». Con esas teorías y otras es posible entender bajo qué circunstancias históricas los gobiernos estadounidenses han argumentado e implementado la ilegalización³⁹ echando mano de la racialización, pero también de la discriminación de género⁴⁰, el pánico al comunismo y el prurito de perfección que buscaba deshacerse de enfermos, pobres y «desviados» sexuales.

37 De Genova, *Working the boundaries*, 227.

38 Kevin R. Johnson, *The «Huddled Masses» Myth. Immigration and Civil Rights* (Filadelfia: Temple University Press, 2004).

39 Daniel Kanstroom, *Deportation Nation. Outsiders in American History* (Cambridge: Harvard University Press, 2007).

40 Sobre este tema: Eithne Luibhéid, *Entry Denied: Controlling Sexuality at the Border* (Mineápolis: University of Minnesota Press, 2002).

Si la racialización fuera siempre un elemento preponderante y determinante de las políticas migratorias estadounidenses a lo largo de toda su historia, no solamente perdería su carácter explicativo de algunas particularidades del momento actual, sino que sería difícil explicar por qué estamos ante una situación de creciente deterioro de las condiciones de asentamiento de los latinos en Estados Unidos, o de los mexicanos, que es el grupo del que De Genova se ocupa. Asimismo, si el binomio de blancura y americanidad no dejara lugar para la integración y un ejercicio equitativo de los derechos sociales, civiles y políticos, los migrantes se sumirían en una espiral de discriminación y explotación inenarrable, con un Estado que ha refinado sus tácticas para generar cada vez más severas restricciones para los indocumentados⁴¹ de las que solo un *Deus ex machina* podría sacarlos. No hay duda del poder avasallador de esa pareja. Su mordiente es criminal en la frontera entre México y Estados Unidos, donde muchos latinos –incluso los que tienen ciudadanía– son tratados como indocumentados. Pero la historia de las migraciones ha dejado sedimentos, que impiden esa espiral ascendente de la voluntad y la posibilidad de excluir, y que tiene otros elementos que no están directamente vinculados a la racialización.

Creo que la historización en De Genova es una falacia de la media tabla histórica. Su recorrido se circunscribe al significativo, pero limitado ámbito de las políticas internas: la Constitución, las políticas migratorias y la legislación. No hay duda de que la estrecha asociación de blancura y ciudadanía, plasmada en esos instrumentos legales, ha condicionado con rigor las posibilidades de integración de los migrantes. Pero una historización de la política externa de los Estados Unidos, y sus estrategias para defender sus intereses geopolíticos en la región centroamericana son un elemento explicativo adicional muy determinante de los estímulos para migrar, y los discursos y acciones de los actores internos pro y antiinmigración.

A esta historización «externa» hay que añadirle la historización «interna» de la legislación que beneficia a los migrantes, y es fruto de luchas de la sociedad civil. Esas luchas son un factor que a veces rompe la espiral de discriminación ascendente: la historia de cómo los grupos ya establecidos son un apoyo para las nuevas generaciones de migrantes. Mientras más

41 De Genova, *Working the boundaries*, 227.

migrantes tenga un grupo, es más probable que existan redes informales y organizaciones formales, que pavimenten senderos o incluso grandes avenidas hacia la inclusión. Precisamente estas otras historizaciones, interna y externa, nos sacan del embudo donde una discriminación, siempre creciente, anula las posibilidades de integración; de modo que podamos entender los bandazos entre políticas de ilegalización y políticas de cierta apertura en forma de amnistías, cuotas de asilo, normativas de reunificación familiar, propuestas del Dream Act, decisiones ejecutivas (como la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia y el Programa de Refugiados Menores Centroamericanos, más conocidos por sus siglas en inglés DACA y CAM⁴²), programas de trabajadores temporales y estatus de protección temporal, y regularizaciones graduales que ocurren gota a gota hasta sumar millones de indocumentados que fueron regularizados. Podríamos hablar de apertura instrumental, como ocurre cuando la admisión de migrantes está inspirada en los intereses geopolíticos del Estado o en la presión de grupos que garantizan a partidos y políticos una clientela étnica. Y también hablar de apertura solidaria, cuando grupos de la sociedad civil logran abolir políticas antiinmigrantes, e incluso aprobar leyes que masifican la admisión de refugiados.

La Ley de cuotas, de 1924, o la *revolving door policy* (política de puerta rotatoria), por la cual las deportaciones masivas concurrían en un mismo espectro migratorio, con la importación en gran escala de mano de obra mexicana –que De Genova explica y subraya⁴³–, aplicada a los trabajadores mexicanos no pueden ser consideradas como las políticas que longitudinalmente mejor caracterizan las políticas migratorias de los Estados Unidos. Esto si entendemos por políticas migratorias no únicamente sus mecanismos de selección y rechazo, sino también las concesiones de refugio y asilo, residencia, ciudadanía, permisos temporales, ciudades santuario y otros atributos de la heterogeneidad estatal. Ello sin mencionar las políticas a las que Sassen⁴⁴, con justa razón, atribuye efectos sobre los flujos migratorios: los tratados comerciales y las actividades políticas y militares, orientadas por los intereses geopolíticos, en un espectro que va de las invasiones a la diplomacia del dólar.

42 Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA), Central American Minors Program (CAM).

43 De Genova, *Working the boundaries*, 222-223.

44 Sassen, *Losing control?*, 73.

De hecho, si las políticas que buscaban mantener las proporciones de blancura del censo de 1890 hubieran prevalecido o fueran las más contundentes y distintivas, los latinos no hubieran podido llegar a convertirse en el 16.6 % de la población en Estados Unidos; no serían el 39 % del total de extranjeros naturalizados, ni hubieran obtenido el 42 % de las residencias permanentes extendidas a los extranjeros entre 1920 y 2013⁴⁵. No tendríamos el caso de que en la capital de los Estados Unidos los salvadoreños sean la nacionalidad de origen más numerosa entre los latinos, a pesar de ser un grupo de relativamente reciente migración y provenientes de un pequeño país⁴⁶. En síntesis: el proceso de la legalización/ilegalización funciona de una manera, y tiene unos resultados que la mera exclusión y racialización no pueden explicar. La ilegalización tropieza con la apertura instrumental y solidaria.

Considero que los diagnósticos de Chomsky y De Genova son muy penetrantes, y que exponen dinámicas sin las cuales no es posible comprender la enorme cantidad de indocumentados en Estados Unidos, y algunos de sus orígenes y persistencia. No obstante, sientan las bases para afirmaciones exageradas, como la de Aviva Chomsky, cuando observa que:

La gente sin documentos vive detrás de otro tipo de frontera, una frontera desconcertante y a veces incomprensible que los separa de aquellos que están en su entorno y del país y la sociedad en la cual viven⁴⁷.

En otro texto, Chomsky parece no encontrar salida al inicuo sistema:

No es una coincidencia que en períodos en que los derechos han sido expandidos a sectores de la población anteriormente excluidos, los empresarios se han procurado nuevas fuentes de mano de obra explotable⁴⁸.

El panorama laboral es más complejo: no siempre tenemos de un lado a empleadores inescrupulosos y del otro lado a migrantes desvalidos. Una

45 El hecho de que no son un grupo privilegiado por la concesión de residencias y naturalizaciones muestra la desproporción entre las cifras mencionadas y el 52.3% que los latinos representan entre los extranjeros; pero el rechazo no es absoluto, U.S. Department of Homeland Security, *Year Book of Immigration Statistics: 2013* (Washington, D.C.: U.S. Department of Homeland Security, Office of Immigration Statistics, 2014), https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Yearbook_Immigration_Statistics_2013_0.pdf

46 Sharon R. Ennis, Merarys Ríos-Vargas y Nora G. Albert, «The Hispanic Population: 2010», *Census Briefs* (mayo, 2011): 8.

47 Chomsky, *Undocumented*, 86.

48 Chomsky, *They take our jobs*, 14.

gran parte de los indocumentados son cuentrapropistas o son empleados por otros migrantes cuentapropistas, que no tienen ninguna oportunidad de incidir sobre las políticas migratorias; o tienen empleadores cuyo lucro está muy vinculado a la satisfacción de unas condiciones dignas para los trabajadores migrantes. El panorama que pinta Chomsky, con todo y su valor de denuncia, es fácil de visualizar, quizás porque sobresimplifica. Una segmentación por clase y sector productivo es sumamente tentadora; pero, salvo en un par de casos significativos –la industria armamentista y las prisiones privadas–, no es posible alinear un sector entero en una posición monolítica antiinmigrante; aunque hay industrias enteras que tienen un rol activo en la promoción de una amnistía migratoria.

Podríamos decir que tanto la presentación de De Genova como la de Chomsky adolecen de una variante –en versión política– de la media tabla: no incluyen la acción de los dominados contra la dominación. De Genova retoma la categoría de Agamben de «vida desnuda»⁴⁹, un concepto concebido en contraste con la plenitud de formas que la vida humana experimenta. Este autor sostiene que la «vida desnuda» no debe ser entendida como una entidad biológica que precede al poder soberano y se encuentra en el estado de naturaleza, sino un producto de la maquinaria política: «Vida desnuda, en otras palabras, es para Agamben la degradación y socavamiento de la vida humana en tanto que especie particular»⁵⁰. De Genova señala que la «vida desnuda» significa que la existencia humana, aunque viva, está, no obstante, despojada de todos los gravámenes de la localización social y de la identidad jurídica y, por lo tanto, desprovista de todos los requisitos para una inclusión y pertenencia propiamente política⁵¹.

La «vida desnuda» es una especie de desposesión política que indica un horizonte tendencial, pero carece de ejemplares empíricos que la representen. Por eso no es admisible la posición de quienes van a la cacería de ejemplos convincentes de una auténtica «vida desnuda»⁵². Sin embargo, aunque la descalificación de una posición esencialista es plausible, ninguna teoría puede eximirse de lo que Thompson llama el «necesario diálogo

49 De Genova, «Bare Life», 132.

50 *ibid.*, 134.

51 *ibid.*, 133.

52 *ibid.*, 133.

empírico», so pena de que se le aplique la crítica que este autor hace al althusserianismo: que es un planteamiento que «ofrece un teoricismo ahistórico»⁵³. Si la tendencia al despojo de toda cualidad política no encuentra expresión en un sistema político carece de validez explicativa, por mucho valor que tenga como llamado de alerta metafísica. Aun considerando la pertinencia y acierto de la historización de la ilegalización de los migrantes como un proceso –para mí, en parte– ligado a la racialización, su conclusión de que estamos ante vidas desnudas desprovistas de los gravámenes de la posición social, de identidad jurídica y de todos los requisitos para una inclusión y pertenencia propiamente política, no refleja la situación de los indocumentados en Estados Unidos.

En cambio, la tesis de que en el terreno macroeconómico, las migraciones internacionales no autorizadas contribuyen al engrosamiento de un ejército de reserva, que le permite al capital evitar revueltas sindicales y asegurar salarios deprimidos, tiene una base empírica científicamente constatable. Sin embargo, centrarse exclusivamente en la dimensión económica –y en ese aspecto en particular– para dar cuenta del rol que las migraciones no autorizadas juegan en el espectro de la realidad internacional y estadounidense sería tan reduccionista como sostener que las guerrillas centroamericanas de los años setenta y ochenta eran ante todo –o solamente– títeres de la próspera industria armamentista. La reducción solo es posible mediante la obliteración de la ventana hacia la dimensión política. Expuestas sin mayores aditamentos, tanto la tesis de la vida desnuda como la tesis del ejército de reserva y el proletariado sumiso, transmiten la idea de que no hay acción de los dominados contra la dominación, por su inclusión y contra su ilegalización.

La mirada sobre la estructura sirvió a Marx para explicar el papel protagónico del proletariado y justificar la atención a su devenir, como eje metodológico. Seguramente esa mirada no es posible con un fenómeno tan complejo como las migraciones. Por eso mismo, es más lamentable que, en un contradictorio giro, la actual atención a las grandes tendencias –despojada de la dialéctica marxista, capaz de fundir conceptos mutuamente inconmensurables, o como escribió Fredric Jameson, «de coordinar

53 E.P. Thompson, *The poverty of theory: or an Orrery of Errors* (Londres: Merlin Press, 1995), 5-6.

modos incompatibles de pensamiento sin reducirlos a lo que Marcuse memorablemente llamó unidimensionalidad»⁵⁴—, derive en un proletariado migrante que es víctima y marioneta de las fuerzas estructurales, con lo cual de hecho desplaza todo el protagonismo del proletariado al gran capital. En Marx, la dialéctica amo/esclavo implica la sujeción del capital a una dinámica que constriñe —y acaba por darle jaque mate a— su señorío. ¿Por qué pensar únicamente que los trabajadores son títeres de las fuerzas de la globalización y no que toman decisiones para dejar de ser el ejército de reserva que el capital nacional necesita confinado en los estrechos límites de sus países de origen, y los aún más angostos de los barrios marginales y las aldeas rurales?

Sin ninguna certeza absoluta sobre el futuro, pero con una visión más matizada sobre el presente, la cuarta respuesta ofrece una visión que completa el panorama con la otra media tabla: qué hacen los migrantes y otras fuerzas por la inclusión y contra la ilegalización total, qué inclusión han logrado y, por consiguiente, en qué situación de desposesión política realmente se encuentran los indocumentados.

4. Cuarta respuesta: las ciudadanía pueden ser ejercidas parcial, informal, liminal e incluso ilegalmente

Tenemos aquí una serie de respuestas basadas en las diversas formas de ciudadanía y membresía nacional, donde la ilegalización no tiene un poder de exclusión absoluto. Esta visión puede absorber las tesis de Sassen, Chomsky y De Genova. No es incompatible con la inclusión de las fuerzas estructurales de los mercados globalizados y otras fuerzas de la globalización, y de los procesos de ilegalización; pero su énfasis está puesto en cómo se construye la membresía en una sociedad. Sus pesquisas solo se ocupan brevemente de por qué están ahí los indocumentados y cómo han llegado a ser tantos, pues su atención está más bien centrada en qué tan integrados están y cómo logran ser incluidos, a pesar del rechazo del Estado. Los entre once y doce millones de indocumentados no son una falla en el sistema migratorio, sino una particularidad de cómo funciona actualmente. Desde su perspectiva, el Estado no es la fuerza determinante

54 Fredric Jameson, *Representar El Capital. Una lectura del tomo 1* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2013), 17.

en los procesos de gestación de la ciudadanía. La membresía discurre por otros canales en la era donde el Estado no tiene la primera palabra, si es que alguna vez la tuvo.

Hasta donde he podido rastrear, Yasemin Soysal fue la primera en hablar –en un análisis de la migración europea– de un «modelo posnacional de ciudadanía», cuando constató que los trabajadores migrantes ejercían muchos de los derechos y privilegios que constituyen las bases de la ciudadanía. De ahí dedujo que la ciudadanía nacional ya no es el principal determinante de los derechos y privilegios individuales, y que esos derechos ahora están codificados en un esquema distinto, que enfatiza la universalidad de la persona en lugar de la nacionalidad⁵⁵. Su hallazgo fue de capital importancia para las ulteriores reflexiones sobre el tema, pero su posnacionalismo no fue retomado por el resto de autores que mencionaré más adelante. En el análisis de las migraciones en Estados Unidos, un planteamiento con el posnacionalismo como eje tendría que dejar a un lado la jugosa reflexión de Susan Martin sobre los modelos de políticas migratorias, que han logrado competir, en el tiempo y el espacio a lo largo de la historia de los Estados Unidos⁵⁶, y de Aristide Zolberg sobre los filtros que el aparato estatal ejecuta para lograr un diseño de nación⁵⁷.

Posteriormente, Susan Bibler Coutin profundizó en otras formas de membresía al hablar de la «ciudadanía ilegítima», que los indocumentados fabrican para sí mismos: los migrantes indocumentados algunas veces han asumido la autoridad para tomar decisiones por sí mismos, y algunas veces han incluso «autenticado» sus acciones (como la decisión de trabajar sin autorización) mediante la confección de su propia documentación. Cuando los individuos, que se han embarcado en ese género de prácticas ilícitas, adquieren el estatus legal, al menos en parte gracias a esas actividades, las prácticas ilícitas son de alguna forma legitimadas⁵⁸.

55 Yasemin Soysal, *Limits of Citizenship: Migrants and Postnational Membership in Europe* (Chicago: The University of Chicago Press, 1994), 119 y 136.

56 Susan Martin, *A Nation of Immigrants* (Cambridge: Cambridge University Press, 2011).

57 Aristide R. Zolberg, *A Nation by Design. Immigration Policy in the Fashioning of America* (Cambridge: Harvard University Press, 2006).

58 Susan B. Coutin, «Denationalization, Inclusion, and Exclusion: Negotiating the Boundaries of Belonging», *Indiana Journal of Global Legal Studies*, vol. 7 (2000): 591.

Coutin postula que las prácticas ilícitas son un paso previo al estatus migratorio, y que los indocumentados, antes de acceder –y a fin de poder acceder– a la «legítima» ciudadanía nacional, viven en el dominio desnacionalizado, extraestatal y/o transnacional de la «ciudadanía ilegítima»⁵⁹. Es posible que la intuición primigenia de este hallazgo le llegara a Coutin del sector adverso a las migraciones, pues en otro texto menciona que los defensores de las medidas que restringen la migración aducen que los migrantes muestran ilegítimas formas de agencia, por ejemplo, las mujeres migrantes embarazadas se escurren a través de la frontera entre Estados Unidos y México para parir hijos con ciudadanía estadounidense⁶⁰. Coutin le da un signo positivo a esta conducta y reconoce el papel proactivo de los inmigrantes.

Siguiendo a Coutin y a Soysal, Sassen habla de «ciudadanía informal» y de «contrato social informal» para referirse al hecho de que los indocumentados son «no autorizados pero reconocidos»⁶¹, pues logran legitimar formas efectivas o extraestatales de pertenencia:

Las prácticas cotidianas de estos inmigrantes indocumentados son, de alguna forma, prácticas ciudadanas y sus identidades, en tanto que miembros de una comunidad de residencia, adquieren alguno de los rasgos, de las prácticas y de las identidades, asociados a la condición de ciudadanía. De hecho, unas prácticas cívicas adecuadas les hacen merecedores de una plena pertenencia⁶².

También para Sassen, el estatus irregular es un paso previo a la ciudadanía formal, aunque no menciona que es un paso lleno de prácticas ilegales. Sassen añade a modo de conclusión:

Lo primero y más importante, desde mi punto de vista, es que asistimos a un fortalecimiento, incluso a un proceso de constitucionalización, de nuevos derechos civiles que permiten a los ciudadanos reclamar y exigir a los Estados, reivindicar nuevas formas de autonomía en la escena política formal. Este proceso puede contemplarse como una nueva ampliación de la distancia entre el aparato formal del Estado y la propia institución real de la ciudadanía⁶³.

59 *ibid.*, 591.

60 Susan B. Coutin, «Cultural Logics of Belonging and Movement: Transnationalism, Naturalization, and U.S. Immigration Politics», *American Ethnologist*, núm. 4 (2003): 517.

61 Saskia Sassen, *Contra-geografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos* (Madrid: Traficantes de Sueños, 2003), 100.

62 *ibid.*

63 *ibid.*, 106.

Al hablar de constitucionalización y de reclamar y exigir a los Estados, podemos ver que Sassen ya ha tomado distancia de la posición posnacionalista de Soysal –que también está presente en el libro *Losing Control*, de la misma Sassen–, con una posición más matizada, que parte del reconocimiento de que el cambio de época que hemos dado en llamar globalización, tiene lugar al interior de la nación en mayor medida de lo que es usualmente reconocido. Sin embargo, Sassen recuerda que en la mayor parte del mundo, las leyes, la economía, la seguridad, la autoridad, la membresía y el territorio han sido construidos dentro del marco nacional, aunque rara vez tengan el grado de autonomía que establecen las leyes nacionales y los tratados internacionales⁶⁴. Esa valorización de lo nacional también está presente en la oposición de Sassen al punto de vista que entiende la inmigración como la consecuencia de las decisiones individuales de los migrantes y que toma a los países receptores como un agente pasivo, un actor que no está implicado en el proceso⁶⁵.

Recuperando la importancia de los países receptores y en estrecha afinidad con los historiadores constitucionales, Linda Bosniak hace una lectura de la ciudadanía como un constructo dividido. Así establece que la ciudadanía no es un asunto de «todo o nada», de se tiene o no se tiene, sino que es un constructo internamente complejo y segmentado. Esta noción de ciudadanía, como un estatus social divisible y negociable –de hecho, fragmentado–, ayuda a captar la relación que los extranjeros mantienen con la ciudadanía constitucional. La fragmentación de la ciudadanía deviene en diversas formas de identidades ciudadanas parciales, incluyendo la anómala identidad de los ciudadanos extranjeros⁶⁶. Cuando no tienen una ciudadanía formal, los indocumentados pueden ejercer ciudadanía parciales, que establecen un rango de derechos y protecciones claramente distinguibles. Es posible visualizarlas mejor haciendo distinciones entre concepciones y prácticas de las ciudadanía civiles, políticas, sociales y (más recientemente) económicas⁶⁷. La ciudadanía es una práctica que implica

64 Saskia Sassen, *Territory, Authority, Rights. From Medieval to Global Assemblages* (Nueva Jersey: Princeton University Press, 2008), 1.

65 Sassen, *Losing control?*, 65.

66 Linda Bosniak, *The Citizen and the Alien. Dilemmas of Contemporary Membership* (Nueva Jersey: Princeton University Press, 2006), 82.

67 *ibid.*, 81.

derechos y un estatus formal de membresía nacional. Se puede carecer del segundo y ejercer algunos de los primeros.

Hondagneu-Sotelo y Ruiz observaron que las categorías de legal e ilegal ya no describen con precisión –si alguna vez lo hicieron– las realidades contemporáneas, que incluyen muchas categorías intermedias. Sostienen que las sociedades modernas, que son destino de inmigrantes y refugiados, tienen complejas burocracias de Estados nación que producen una panoplia de categorías oficiales sancionadas por el Estado⁶⁸. Cecilia Menjívar profundizó en esta teorización de las diversas categorías. Acuñó el concepto de «legalidad liminal»⁶⁹ para difuminar la distinción, en blanco y negro, entre estatus legal e indocumentado, y para examinar cómo viven los inmigrantes en esa área gris. La legalidad liminal es un estatus intermedio que afecta a las familias y a las redes de individuos, el lugar que ocupa la iglesia en las vidas de los inmigrantes, y el más amplio dominio de las expresiones artísticas.

Menjívar retoma el clásico concepto de liminalidad de Víctor Turner para captar el estado transicional de los inmigrantes indocumentados y expresar la temporalidad de su condición, que para muchos centroamericanos se ha extendido indefinidamente, y se ha convertido en la definición de su posición legal⁷⁰. Eso no significa que la transición es unidireccional y lineal o, como en el caso de Coutín y Sassen, una fase del estatus indocumentado a estatus documentado, porque algunos pueden en determinado momento hacer el camino inverso, por ejemplo, cuando obtienen un estatus legal temporal y este expira. Por eso la posición de Menjívar destaca que lo que los Estados hacen mediante sus políticas migratorias, todavía tiene mucha importancia⁷¹.

Aunque Menjívar tiene muchas coincidencias con De Genova y su énfasis en la ilegalización, coloco su tesis en este grupo, porque su concepto de

68 Pierrette Hondagneu-Sotelo y José Miguel Ruiz, «“Illegality” and Spaces of Sanctuary. Belonging and Homeland Making in Urban Community Gardens», en *Constructing Immigrant Illegality. Critiques, Experiences and Responses*, ed. por Cecilia Menjívar y Daniel Kanstroom (Cambridge: Cambridge University Press, 2014), 247.

69 Cecilia Menjívar, «Liminal Legality: Salvadoran and Guatemalan Immigrants’ Lives in the United States», *American Journal of Sociology* 111, núm. 4 (2006): 1032.

70 *ibid.*, 1008.

71 *ibid.*, 1032.

legalidad liminal nos sitúa en el mismo plano de complejidad de la situación de incluidos/excluidos de los inmigrantes, y rescata las elaboraciones artísticas y la participación en la iglesia de los indocumentados como medios para anular la exclusión y resaltar el papel de la sociedad del país receptor⁷². Entre otros logros, Menjívar sostiene que las instituciones religiosas han jugado un rol estelar en la reducción de la ansiedad que produce el limbo legal de los indocumentados⁷³. Además de sacarnos de las distinciones entre blanco y negro, y de la ciudadanía como un asunto de todo o nada, todas estas teorías coinciden en atribuir a los sujetos migrantes un mayor rol en su integración, aunque con énfasis y material empírico, que varía mucho de una autora a otra. Todas han dejado de presentar a los inmigrantes como piezas movidas por ajedrecistas que pueden ser el sistema económico, sus grandes capitalistas o el sistema político y sus burócratas. Por tanto, no hay vidas desnudas, sino formas ilegítimas de agencia y de autoridad para que los migrantes tomen sus propias decisiones, y también una legalidad liminal y unas ciudadanía ilegítimas, parciales o informales.

En tanto destacan las acciones de los migrantes y de la sociedad de destino, y las diversas formas de membresía y de ejercicio de derechos, estas teorías y hallazgos aportan lo que Butler y Chakravorty reclamaron: formas más complejas de entender la plurivalencia y tácticas del poder para comprender las formas de resistencia, agencia y contramovilización, que eluden o ponen freno al poder estatal. Y añaden que si nuestro lenguaje usa como términos clave la «soberanía» o la «vida desnuda», nos privamos a nosotros mismos del léxico que necesitamos para comprender las redes de poder alternativas⁷⁴. Estas teorías de las ciudadanía intermedias proporcionan un léxico imprescindible para deducir mejor la complejidad de lo que significa vivir sin autorización oficial en Estados Unidos, y cómo entender un acumulado que se aproxima a los doce millones de indocumentados.

72 Bailey, Wright, Muntz y Miyares hablan de «*permanent temporariness*» y Goldring, Berinstein y Bernhard de «*precarious legal status*», nociones emparentadas con «*liminal legality*», pero sus planteamientos enfatizan el carácter de limbo legal y no muestran el margen de *agency* que tienen los indocumentados; Adrian J. Bailey, Richard A. Wright, Alison Muntz e Ines M. Miyares, «(Re) producing Salvadoran Transnational Geographies», *Annals of the American Geographers* 92, núm. 1 (2002): 125-44; Luin Goldring, Carolina Berinstein y Judith K. Bernhard, «Institutionalizing Precarious Migratory Status in Canada», *Citizenship Studies* 13, núm. 3 (2009): 239-65.

73 Menjívar, «Liminal legality», 1024.

74 Judith Butler y Gayatri Chakravorty, *Who Sings the Nation-State? Language, Politics, Belonging* (Londres: Seagull Books, 2007), 42-43.

A manera de conclusión: una vertiente a profundizar son los indocumentados como actores políticos y expresión de un disenso

El siguiente cuadro sintetiza esquemáticamente las cuatro corrientes teóricas que dan cuenta del enorme volumen de la migración no autorizada en Estados Unidos, y el significado de la carencia o conculcación de la legalidad. Incluyo las posiciones en que más coinciden o marcan sus diferencias.

En una perspectiva que busque destacar el papel de los indocumentados y el significado político de sus acciones, las posiciones de los tres primeros enfoques son, en mayor o menor grado, infecundas, porque la demarcación de lo legal/ilegal corresponde enteramente al Estado y sus políticas. Las políticas laborales –según el Migration Policy Institute– y los tratados bilaterales y multilaterales –según Sassen–, son la vía para regular el caos actual. De Genova y Chomsky parecen abrir más espacio al protagonismo de los inmigrantes. Pero cuando revelan la precedencia de la ilegalización sobre la existencia de migrantes, categorizados como indocumentados, olvidan que ese es un hecho cronológico. No obstante, una verdad longitudinal no es una verdad coyuntural: los indocumentados que ahora ingresan saben que su ingreso está prohibido. Asumen la comisión de un delito desde el momento en que deciden migrar a los Estados Unidos. Si el hecho de hablar de «inmigrantes ilegales» tiene el efecto de naturalizar ese estatus y de tomar la ley como algo dado, transhistórico e inmutable⁷⁵, una historización que ponga énfasis solo en el talante relativo y efímero de las leyes, le quita a la transgresión su garra y su carácter de desafío, y corre el riesgo de olvidar que la oposición –no siempre confesa, pero siempre práctica– de los inmigrantes a ciertas leyes, por medio del desacato, es una forma muy eficaz de aportar al amplio debate público y a las luchas políticas. Sin embargo, esa lucha ha sido dejada a un lado, quizás porque los académicos a veces no distinguimos entre nuestra posición como activistas y como analistas. Eso ocurre cuando al negar la validez de un principio –la ilegalización, por ejemplo– se desestiman algunas consecuencias de ese principio como hecho social, como el desafío que constituye el cruce no autorizado. La ilegalización no es solamente producida y productora de condiciones en los inmigrantes, sino rebatida y desafiada por los migrantes.

75 De Genova, *Working the boundaries*, 228.

Cuadro 1. Corrientes teóricas de la migración no autorizada en Estados Unidos

Autores que la sostienen	Migration Policy Institute	Saskia Sassen	Aviva Chomsky, Nicholas De Genova	Yasemin Soysal, Linda Bosniak, Cecilia Menjivar, Susan B. Coutin
La condición de legalidad	Se tiene o no se tiene. El Estado la otorga o la niega.	Se tiene o no se tiene. El Estado la otorga o la niega.	Se tiene o no se tiene. El Estado la otorga o la niega.	No es un asunto de todo o nada. La construyen entre el Estado, la sociedad de acogida y los inmigrantes.
Causa de la ilegalidad	El Estado ha perdido el control de los mercados laborales. La migración no autorizada no se regula con políticas migratorias y controles, sino con políticas laborales.	El Estado ha perdido el control de la soberanía e intenta la renacionalización de las políticas migratorias. El Estado no ha adecuado sus políticas migratorias, laborales y comerciales a los flujos laborales globalizados y a los efectos de la geopolítica.	El Estado tiene el control. El Estado adecuó sus políticas al complejo ideológico de segregación racial, ampliando el ámbito de lo ilegal.	El Estado nunca ha tenido el control. Hay un proceso conflictivo de adecuación entre las políticas estatales (no solo migratorias) y las demandas sociales.
Consecuencias	Millones de indocumentados.	Millones de indocumentados.	Los indocumentados son explotados y no pueden ejercer sus derechos laborales.	Se abre un inmenso abanico de diversidad de estatus ante la sociedad que permite el ejercicio de unos derechos y niega el de otros.
Solución	Políticas laborales que desincentiven la migración no autorizada.	Tratados bilaterales y multilaterales para legislar lo globalizado y garantizar los derechos humanos.	Abandonar el sesgo racista y segregador de las políticas migratorias.	No se plantean que estemos ante un fenómeno que hay que reparar, sino ante diversas formas de membresía en un Estado nación.

Fuente: elaboración propia, 2017.

El ingreso y la permanencia de los migrantes ya no son actos con una condición intrínseca de legalidad, a los que el Estado les impone una etiqueta externa y arbitraria de ilegalidad; son actos que nacieron no autorizados. A eso me refiero cuando digo que la verdad longitudinal no es una verdad puntual: la primera trata de cómo se produce la ilegalización,

la segunda de unos migrantes que se lanzan hacia ella. Confundir ambos niveles, y también presumir que la posibilidad de historizar la ilegalización anula el hecho de que los migrantes actúan en un contexto donde esa ilegalización ha sido naturalizada, son dos factores que de entrada excluyen el desafío de los migrantes a la autoridad estatal.

No importa si la presencia de inmigrantes no autorizados en los Estados Unidos «no implica un crimen contra alguien en particular» y «sólo constituye una transgresión contra la autoridad soberana del Estado-nación»⁷⁶. El hecho es que hay una violación de la ley. Si un grupo de activistas le prende fuego a la bandera de los Estados Unidos, sus miembros no podrán aducir en su descargo: «No era más que una bandera, no hemos hecho daño a nadie». Puesto que la quema de la bandera fue una provocación, esos activistas asumirán su delito y no querrán que sea subestimado. Despolitizar es empobrecer la comprensión de la realidad y desempoderar a quienes emprenden acciones políticas. En el caso de los migrantes, se entiende que obran por necesidad y sin intención de provocar. Por eso sus valedores disculpan su delito, como si se tratara del acto de un hambriento que hurta un par de manzanas caídas en el exuberante jardín de Donald Trump; pero la motivación material de sus actos no debe cegarnos ante su carácter de desafío y su inscripción en el ámbito de la política.

La lucha por imponer el principio de que los cruces de la frontera no autorizados no sean tratados como delitos es muy justa, pero debe ser tratada como un dato más en el debate político sobre migración y no considerar –para efecto de análisis– que la ilegalización torna inocuo el acto. Coincido con De Genova en que la implementación de la legislación migratoria hace que la «ilegalidad» parezca un cosa en sí misma objetiva⁷⁷. Pero para efectos de la acción social, de las consecuencias y las reacciones que provoca –entre ellas el análisis–, ese fetiche tiene entidad propia y objetividad. La tradición de los estudios sobre el tema –por ejemplo, trabajos sobre el nacionalismo de Benedict Anderson–, nos ha enseñado que estamos ante artefactos culturales muy poderosos, que tienen la objetividad de que «han adquirido existencia histórica», y «se han hecho

⁷⁶ *ibid.*, 237.

⁷⁷ *ibid.*, 248.

acreedores de profunda legitimidad emocional»⁷⁸. La ilegalización tiene también una existencia histórica y legitimidad emocional.

La seria consideración de la objetividad de ese artefacto político-jurídico nos ayuda a visualizar la objetividad del desacato de los migrantes no autorizados. Si se desestima la ilegalización, se banaliza el desacato. La ilegalización es una construcción político-jurídica excluyente, que está ligada a feroces intereses económicos de la industria de la seguridad. Esto hace que su objetividad sea más visible y tangible; también más duradera. Hay fuertes intereses privados moldeando la acción del Estado y dictando quiénes pueden ser incluidos y quiénes deben ser excluidos. Esto empalma con las afirmaciones de De Genova. Sin embargo, ni los intereses de esa industria representan todas las reacciones del mundo de los negocios, ni todas las políticas del Estado son excluyentes. La situación plural del Estado y la sociedad civil es la que presenta condiciones para que haya política: desacuerdos, debates, posiciones encontradas. Por eso hay pluralidad de membresías, y la integración en la sociedad estadounidense no es un asunto de todo o nada. Por esta razón considero que el cuarto enfoque es más capaz de reflejar la complejidad de lo que está ocurriendo en los Estados Unidos con aproximadamente doce millones de inmigrantes no autorizados. Mi criterio de valoración se basa en que esos enfoques, que se distancian del «todo o nada», logran reflejar las acciones políticas de los inmigrantes en la vida cotidiana, terreno donde se juegan su membresía.

En ese contexto, el desacato de los migrantes —entrar sin permiso y permanecer sin autorización—, adquiere un sentido político, porque es el primer paso para que haya disenso y las distintas fuerzas tomen posición. El apoyo que reciben contribuye a que esa primera provocación sea sostenida y logre convertirse en un acumulado, que pregona la existencia de un disenso. La indocumentación de cerca de doce millones de personas no solo es efecto de la ilegalización, conveniencia de las empresas y saldo de unas políticas inadecuadas, es expresión de un disenso. Muestra que hay una fractura en las opciones de una sociedad sobre la inclusión y sus vías; pero quienes crean la ocasión de ese disenso —y los problemas que suscita— son los que están ingresando sin haber sido autorizados. Ahí está la acción

78 Benedict Anderson, *Imagined Communities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism* (Londres: Verso, 2006), 4.

política primigenia. No es una acción puntual: el desacato continúa con otras acciones que, en el día a día, logran la inclusión, aunque no a plenitud. Esta realidad es recogida por la cuarta respuesta y es la que, con el criterio mencionado, tiene un potencial más fructífero.

Quisiera aclarar que también yo, como Coutin, considero que las prácticas ilícitas son el camino hacia el estatus regular, pero para que se vea su imbricación en el mundo de la producción material y su carácter de reto al poder estatal, se necesita más elaboración. Como Menjívar, soy consciente de que no hay unidireccionalidad en este proceso en los casos individuales y que no hay determinación historicista que garantice una regularización en masa o por goteo para el gran conjunto de los indocumentados. Además, los logros no son transferibles de una generación a otra: la lucha no es definitiva. No es una lucha por cambiar el sistema. Mi planteamiento es que, con su necesidad de inclusión, cada nueva generación de indocumentados reactualiza esas luchas por el reconocimiento a su derecho a tener derechos. No obstante, la reactualización no parte cada vez desde cero. Las nuevas generaciones están cosechando algunos de los logros que alcanzaron sus predecesoras.

Bibliografía

- Anderson, Benedict. *Imagined Communities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*. Londres: Verso, 2006.
- Bailey, Adrian J., Richard A. Wright, Alison Muntz e Ines M. Miyares. «(Re)producing Salvadoran Transnational Geographies». *Annals of the American Geographers* 92, núm. 1 (2002): 125-44.
- Bosniak, Linda. *The Citizen and the Alien. Dilemmas of Contemporary Membership*. Nueva Jersey: Princeton University Press, 2006.
- Butler, Judith y Gayatri Chakravorty. *Who Sings the Nation-State? Language, Politics, Belonging*. Londres: Seagull Books, 2007.
- Chomsky, Aviva. *«They take our jobs!» and 20 other myths about immigration*. Boston: Beacon Press, 2007.

- _____. *Undocumented: How Immigration Became Illegal*. Boston: Beacon Press, 2014.
- Clemens, Michael y Sami Bazzi. «Don't Close the Golden Door: Making Immigration Policy Work for Development». En *The White House and the World: A Global Development Agenda for the Next U.S. President*, editado por Nancy Birdsall. Washington: Center for Global Development, 2008.
- Coutin, Susan B. «Cultural Logics of Belonging and Movement: Transnationalism, Naturalization, and U.S. Immigration Politics». *American Ethnologist*, núm. 4 (2003): 508-526.
- _____. «Denationalization, Inclusion, and Exclusion: Negotiating the Boundaries of Belonging». *Indiana Journal of Global Legal Studies*, vol. 7 (2000): 585-593.
- De Genova, Nicholas. «Bare Life, Labor-Power, Mobility, and Global Space. Toward a Marxian Anthropology?». *The New Centennial Review* 12, núm. 3 (2012): 129-152.
- _____. *Working the boundaries. Race, space and «illegality» in Mexican Chicago*. Durham, Carolina del Norte: Duke University Press, 2005.
- Ennis, Sharon R., Merarys Ríos-Vargas y Nora G. Albert. «The Hispanic Population: 2010». *Census Briefs* (mayo, 2011): 1-16.
- Goldring, Luin, Carolina Berinstein y Judith K. Bernhard. «Institutionalizing Precarious Migratory Status in Canada». *Citizenship Studies* 13, núm. 3 (2009): 239-265.
- Hoefler, Michael, Nancy Rytina y Bryan Baker. «Estimates of the Unauthorized Immigrant Population Residing in the United States: January 2011». *Population Estimates* (2012): 1-7.
- Hondagneu-Sotelo, Pierrette y José Miguel Ruiz. «“Illegality” and Spaces of Sanctuary. Belonging and Homeland Making in Urban Community Gardens». En *Constructing Immigrant Illegality. Critiques, Experiences and Responses*, editado por Cecilia Menjívar y Daniel Kanstroom, 246-271. Cambridge: Cambridge University Press, 2014.

- Jameson, Fredric. *Representar el capital. Una lectura del tomo 1*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2013.
- Johnson, Kevin R. *The «Huddled Masses» Myth. Immigration and Civil Rights*. Filadelfia: Temple University Press, 2004.
- Kanstroom, Daniel. *Deportation Nation. Outsiders in American History*. Cambridge: Harvard University Press, 2007.
- Koslowski, Rey. *The evolution of border controls as a mechanism to prevent illegal immigration*. Washington: Migration Policy Institute, 2011.
- Luibhéid, Eithne. *Entry Denied: Controlling Sexuality at the Border*. Mineápolis: University of Minnesota Press, 2002.
- Martin, Susan. *A Nation of Immigrants*. Cambridge: Cambridge University Press, 2011.
- Menjívar, Cecilia. «Liminal Legality: Salvadoran and Guatemalan Immigrants' Lives in the United States». *American Journal of Sociology* 111, núm. 4 (2006): 999–1037.
- Motomura, Hiroshi. *Immigration Outside the Law*. Nueva York: Oxford University Press, 2014.
- Papademetriou, Demetrios G. y Elizabeth Collett. *A new architecture for border management*. Washington: Migration Policy Institute, 2011.
- Rocha, José Luis. *A region torn apart. The dynamics of migration in Central America*. San José, Costa Rica: Lara Segura y Asociados, 2006.
- Roediger, David R. *Toward the abolition of whiteness: Essays on race, politics, and working class history*. Nueva York: Verso, 1994.
- Santos, Boaventura de Sousa. *Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común en el derecho*. Madrid: Editorial Trotta, 2009.
- Sassen, Saskia. *Contra geografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid: Traficantes de Sueños, 2003.

- _____. *Globalization and its discontents*. Nueva York: The New Press, 1998.
- _____. *Guests and Aliens*. Nueva York: The New Press, 1999.
- _____. *Losing control? Sovereignty in an Age of Globalization*. Nueva York: Columbia University Press, 1995.
- _____. «Regulating immigration in a global age: a new policy landscape». *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, núm. 570 (2000): 65-77.
- _____. *Territory, Authority, Rights. From Medieval to Global Assemblages*. Nueva Jersey: Princeton University Press, 2008.
- Soysal, Yasemin. *Limits of Citizenship: Migrants and Postnational Membership in Europe*. Chicago: The University of Chicago Press, 1994.
- Sumption, Madeleine. *Policies to curb unauthorized employment*. Washington: Migration Policy Institute, 2011.
- Thompson, E. P. *The poverty of theory: or an Orrery of Errors*. Londres: Merlin Press, 1995.
- U. S. Census Bureau. *2006-2010 American Community Surveys (ACS)*, Table B05006 «Place of Birth for the Foreign-Born Population». <https://censusreporter.org/tables/B05006/>
- _____. «U. S. and World Population Clocks». <https://www.census.gov/popclock/>
- U. S. Department of Homeland Security. *Year Book of Immigration Statistics: 2013*. Washington, D.C.: U.S. Department of Homeland Security, Office of Immigration Statistics, 2014. https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Yearbook_Immigration_Statistics_2013_0.pdf
- Urry, John. *Sociology beyond societies: Mobilities for the twenty-first century*. Londres: Routledge, 2001. Pdf libro electrónico.
- Zolberg, Aristide R. *A Nation by Design. Immigration Policy in the Fashioning of America*. Cambridge: Harvard University Press, 2006.